

GRUPO
En Granada, a de de de
REUNIDOS
Los alumnos/as, que se señalan al pie de este documento,
MANIFIESTAN
Que según lo determinado en el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación Secundaria (Decreto 327/2010) y el artículo 18 del Decreto 85/1999 por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios., toman el acuerdo de someter a votación entre todos los alumnos/as del mismo, la decisión de ejercitar o no el derecho de huelga.
Que esta decisión se comunique a la Dirección del mismo Centro con una antelación de al menos tres días, a fin de que lleven a término los trámites pertinentes para poder ejercer dicho derecho.
Y para que conste a los efectos procedentes, firma el presente documento en la ciudad y fecha arriba indicados:
Fdo. El/la Delegado/a del grupo:
ACTA DE VOTACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS SOBRE LA CONVOCATORIA DE HUELGA GRUPO
En Granada, a de de de
Siendo las horas, se procede a efectuar votación en el grupo, para determinar si procede la declaración de huelga.
Sometida la decisión a votación secreta, el resultado de la misma es el siguiente:
Número total de alumnos/as Total de votos emitidos Votos a favor de la huelga Votos en contra Votos en blanco Votos nulos
A la vista de lo expuesto, y por haber obtenido mayoría simple de votos del número de alumnos/as del centro de estudio, se decide solicitar a la Dirección del centro poder ejercitar este derecho.
Fdo. El/la Delegado/a del grupo:

ACTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL ALUMNADO DE SOMETER A VOTACIÓN LA HUELGA



LISTADO DE ALUMNOS Y ALUMNAS

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA